NEUQUEN

LEY 3078
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27234, de implementación de la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".
Sanción: 27/06/2017; Promulgación: 19/07/2017; Boletín Oficial 28/07/2017.

POR CUANTO:
La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Adhiérese a la Ley nacional 27234, de implementación de la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".
Art. 2º.- Institúyese el 3 de junio o el día hábil inmediato posterior, para realizar la jornada referida en el artículo precedente, la que asimismo debe llevarse a cabo como mínimo, un (1) día más durante cada ciclo lectivo.
Art. 3º.- El Consejo Provincial de Educación es la autoridad de aplicación de la presente Ley.
Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de junio de dos mil diecisiete.
Cr. Rolando Figueroa; Presidente H. Legislatura del Neuquén.
Julieta Corroza; Secretaria H. Legislatura del Neuquén.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos